República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. en contra del señor Reinel Adrián Agudelo Bernal.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 588

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Reinel Adrián Agudelo Bernal
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00017 00

Atendiendo que, dentro del presente proceso ejecutivo, mediante auto No. 543 emitido el pasado 13 de septiembre de 2022, se puso en conocimiento respuesta allegada por Salud Total EPS, y constancia de que el demandado recibe atención medica dentro del Municipio de Manzanares, según certificado descargado de la página del ADRES, se requiere a la parte accionante, que conforme a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se le ordena cumplir con la carga procesal asignada, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta notificación, so pena de aplicación de la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 148
Fecha: 4 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df71536a49ade1e7b530c4f0530a4738b0d49cf887bd165db04b21d43ef1ffc5**

Documento generado en 03/10/2022 12:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica